RESOLUCION Nº 0654

NEUQUÉN, 20 OCT 2021

VISTO:

El expediente OE Nº 7736-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el agente Hipólito Jesús Muñoz, D.N.I. Nº 30.500.444, L.P. Nº 8416, quien depende de la Subsecretaría de Tierras perteneciente a la Secretaría de Gobierno, solicitó mediante nota de fecha 18 de octubre de 2021, hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Titulo VII, Sección I), punto c), artículo 60º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza Nº 7694;

Que el agente Muñoz fue designado mediante Acuerdo Nº 384/2019 de la Junta Electoral, en calidad de primer Concejal Suplente de la agrupación política Nuevo Plottier, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier;

Que fundamenta la solicitud en razón de haber sido convocado mediante Resolución Nº 030/2021 del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier para cubrir la vacancia por licencia especial del Concejal Sr. Luciano Benjamín Ventura del Bloque Nuevo Plottier, a partir del día 20 de octubre de 2021 hasta el día 15 de diciembre de 2021 inclusive, atento su calidad de primer concejal suplente por la mencionada agrupación política, conforme surge del Acuerdo Nº 384/2019;

Que asimismo el agente Muñoz presentó la correspondiente renuncia a su designación en el cargo de planta política como Director General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras perteneciente a la Secretaría de Gobierno, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 0061/2019 por lo que corresponde proceder a aceptar dicha renuncia;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expidió mediante Dictamen Nº 783/21 manifestando no encontrar observaciones legales que formular;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que cuenta con el visto bueno de los señores Subsecretario de Tierras y Secretario de Gobierno;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

Artículo 1º) ACÉPTASE LA RENUNCIA del agente **HIPÓLITO JESÚS MUÑOZ**, D.N.I. Nº 30.500.444, L.P. Nº 8416, a su designación en planta política como Director General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a partir del día 21 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) OTÓRGASE al agente **HIPÓLITO JESÚS MUÑOZ**, D.N.I. Nº 30.500.444, L.P. Nº 8416, quien depende de la Subsecretaría de Tierras perteneciente a la Secretaría de Gobierno, licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección I, punto c.1, artículo 60°), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza Nº 7694 consolidada, en razón de haber sido convocado mediante Resolución Nº 030/2021 del Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, para cubrir la vacancia en el cargo de Concejal del Bloque Nuevo Plottier, a partir del 21 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2021.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos **efectúense las** notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, **dese a la** Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIRRE
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén